



Patronato Nacional
de la Infancia

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

ACUERDO DE NOMBRAMIENTO INTERINO DIRECCION EJECUTIVA No. 042-2022

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022), los Honorables miembros del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI), mediante RESOLUCIÓN CODIPANI NÚMERO 002-2022 punto III, del Acta número 001-2022, de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha miércoles veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), dicho Consejo Directivo procedió a nombrar como Directora Ejecutiva a la Abogada ANA JULIA ARANA CANALES, la cual le confiere todo tipo de facultades para la materialización de actos como el presente en nombre y representación del PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI).

CONSIDERANDO: Que el Honorable Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI), mediante RESOLUCIÓN CODIPANI No. 08-2022, DEL PUNTO DE ACTA NÚMERO VII, DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRES DEL DÍA JUEVES CINCO DE MAYO DE 2022, procedió a autorizar a la Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia para nombrar, suspender o remover a los Asesores, Directores de División, Gerentes y Jefes de Departamento.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) en su artículo 18 literal d), faculta a quien ostenta la Dirección Ejecutiva del PANI para nombrar, suspender o remover de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes a los empleados de la institución.

CONSIDERANDO: Que la Directora Ejecutiva en cumplimiento a la Resolución emitida por el Honorable Consejo Directivo antes descrita procede a dar cumplimiento a la precitada Resolución.

POR TANTO, la Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI),

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar Interinamente al Señor PEDRO GARCÍA ESPINOZA, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0804-1956-00255, en el cargo de Gerente Administrativo del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), dependiente de la Dirección Ejecutiva, devengado un salario de CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.50,000.00) mensuales, nombramiento que surtirá efecto a partir del treinta y uno (31) de mayo del dos mil veintidós (2022). **SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Nombramiento, se otorga bajo la modalidad de interinato en aplicación del periodo de prueba, conforme a lo establecido en el Código del Trabajo o cualquier otra causa que se suscite por otras causas. **TERCERO:** Notificar el presente Acuerdo de



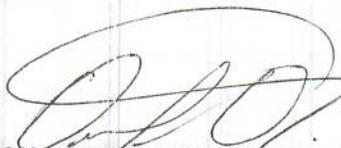
LA GRANDE

¡CON LOTERÍA NACIONAL GANAS TU, GANA HONDURAS!
BOULEVARD LOS PROCERES CONTIGUO A HOSPITAL SAN FELIPE

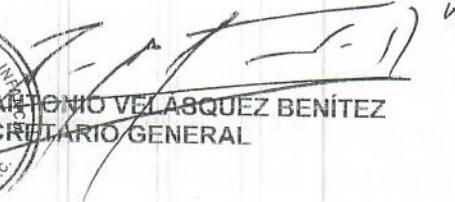


Nombramiento Interino a las Gerencias y entes respectivos del Patronato Nacional de la Infancia (PANI). Sirven de fundamento legal al presente Acuerdo de Cancelación los artículos 17 literal e) de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y demás aplicables

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil Veintidós (2022).

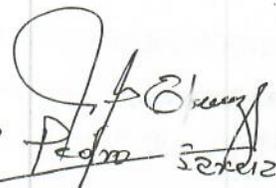

ABG. ANA JULIA ARANA CANALES
DIRECTORA EJECUTIVA




ABG. PEDRO ANTONIO VELASQUEZ BENITEZ
SECRETARIO GENERAL



- CC. Subdirección Ejecutiva
- CC. Unidad de Auditoría Interna
- CC. Gerencia Administrativa
- CC. Gerencia Financiera
- CC. Unidad de Planificación
- CC. Departamento de Presupuesto
- CC. Unidad de Planificación
- CC. Departamento de Presupuesto
- CC. Departamento de Bienes Nacionales
- CC. Expediente
- CC. Archivo

Recibido 
Fecha 31-05-2022
Hora 7:48 AM

